

ADMINISTRACIÓN LOCAL

891/26

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA ÁREA DE ECONOMÍA Y DIGITALIZACIÓN DELEGACIÓN ESPECIAL DE DIGITALIZACIÓN Y TRANSPARENCIA

ANUNCIO

ASISTENCIA ECONÓMICA PARA EL SUMINISTRO DE DIVERSO EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO DESTINADO A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA.

BDNS (Identif.): 896422

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/896422>)

De conformidad con lo previsto en los arts. 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria para "Suministro de diverso equipamiento informático" cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BNS)(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Beneficiarios.

La asistencia económica de la Diputación Provincial de Almería se prestará a los siguientes entes:

- Municipios.
- Entidades locales autónomas.
- Mancomunidades de municipios y consorcios locales.
- Entes instrumentales locales de derecho público dependientes o vinculados a cualquiera de los anteriores.

En todo caso, a las entidades locales destinatarias de asistencia económica, en aplicación de lo establecido en artículo 13. 4.º bis de la LAULA, no se les exigirá estar al corriente en sus obligaciones tributarias con cualquier administración o con la Seguridad Social.

Segundo. Finalidad.

SUMINISTRO DE:

Ordenadores
Portátiles
Servidores
Monitores
Sai's
Sistemas videoconferencias
Licencias editoras Pdf
Webcam y auriculares
Switch 24 y 48 puertos

Tercero. Bases Reguladoras.

Publicación del extracto en el B.O.P. de Almería, y el texto íntegro en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Almería (www.dipalme.org).

Cuarto. Cuantía.

Cuantía global de la asistencia económica: Doscientos treinta mil euros (230.000,00) euros.

Cuantía a conceder a cada una de las Entidades Locales beneficiarias: Dependiendo de adjudicaciones finales en los suministros, la población de cada entidad.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de UN MES a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el B.O.P. de Almería.

Tramitación.

La convocatoria será tramitada electrónicamente a través de la sede electrónica de la Diputación de Almería.

En Almería, a 1 de abril de 2026.

EL DIPUTADO DELEGADO ESPECIAL DE DIGITALIZACIÓN Y TRANSPARENCIA, Manuel Cortés Pérez.